

La ciudad de Arequipa fue escenario de audiencias públicas descentralizadas y actividades académicas del TC



19 de agosto. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en audiencia pública descentralizada en la ciudad de Arequipa y dejó al voto 16 procesos constitucionales provenientes de Lima y de la macrorregión sur del país.

El acto procesal se inició a las 9:15 de la mañana con la vista de la demanda competencial (Exp. N.º 00004-2025-PCC/TC) interpuesta por la Municipalidad Distrital de Río Tambo contra la Municipalidad Distrital de Pichari, pertenecientes a las regiones de Junín y Cusco, respectivamente.

Durante la sesión, los magistrados no solo escucharon los informes orales de los abogados, sino que realizaron diversas preguntas para un mejor entendi-

miento de las causas. Al término de los alegatos, quedaron al voto 10 procesos de amparo, 2 de hábeas corpus, 2 competencias, 1 de cumplimiento y 1 proceso de inconstitucionalidad, procedentes de Arequipa, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna.

Participaron en la audiencia los magistrados Helder Domínguez Haro (presidente), Francisco Morales Saravia, Gustavo

Gutiérrez Ticse (de manera virtual), Luz Pacheco Zerga, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich (de manera virtual) y Pedro Hernández Chávez.

La audiencia pública se desarrolló en la sede arequipeña del Tribunal Constitucional, ubicada en la calle Misti 102, Yanahuara, y fue transmitida a través del portal web institucional y de las redes sociales del organismo.



Sala Primera dejó al voto 68 causas de la macrorregión sur en segundo día de audiencias públicas en Arequipa

20 de agosto. En el segundo día de audiencias públicas del Tribunal Constitucional (TC) en esta ciudad, la Sala Primera continuó con la vista de causas procedentes de Lima y la macrorregión sur, con un total de 68 procesos constitucionales.

La audiencia empezó a las 9 de la mañana con la vista de la demanda de habeas corpus (Exp. N.º 00967-2024-HC/TC), interpuesta por un interno del Establecimiento Penitenciario de Juliaca de Puno, contra el director de la Oficina Regional Altiplano Puno del Instituto Nacional Penitenciario (INPE); el director del penal de Puno ex Yanamayo; y el director del penal de Juliaca ex La Capilla.



Durante el desarrollo del acto procesal, los magistrados escucharon los informes orales de los abogados de ambas partes y formularon diversas preguntas para entender mejor los casos.

Al finalizar la sesión, quedaron al voto 38 procesos de habeas corpus, 29 procesos de amparo y 1 de habeas data, provenientes de Arequipa, Cusco, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna.

La Sala Primera estuvo integrada por los magistrados Pedro Hernández Chávez (presidente), Francisco Morales Saravia y Manuel Monteagudo Valdez.

El acto procesal se realizó en la sala de audiencias de la sede de Arequipa, situada en la calle Misti 102, Yanahuara, y fue transmitido a través de la página web y las redes sociales de la institución.

Jueces de ejecución no pueden extender órdenes de desalojo a terceros que no fueron parte del proceso penal

14 de agosto. El Tribunal Constitucional (TC), a través de la Sala Segunda, declaró fundada una demanda de amparo tras determinar que los jueces de ejecución vulneraron la garantía constitucional de la cosa juzgada, al pretender extender las órdenes de desocupación o restitución de un inmueble a terceros poseedores que no fueron parte del proceso penal ordinario (Expediente N.º 00456-2024-PA/TC).

El Colegiado declaró nula la resolución del Trigésimo Séptimo Juzgado Penal Liquidador de Lima, que requería a los “actuales poseedores” la desocupación de un inmueble ubicado en el distrito de San Isidro. Dicha orden buscaba ejecutar una sentencia por usurpación y estafa emitida contra Katty Alexandra Cabanillas Wong y otro procesado, pese a que el predio fue transferido posteriormente al demandante, Manuel Rubén Portocarrero Giles.



En los fundamentos, el TC precisó que la garantía de la cosa juzgada está investida de un elemento objetivo (la prestación u obligación) y de un elemento subjetivo determinante (quiénes son los justiciables obligados a su cumplimiento). Por ello, determinó que el juez de ejecución alteró sustancialmente el mandato judicial al pretender que una condena dirigida expresamente a los procesados sea acatada por un tercero ajeno a la controversia penal, viciando con inconstitucionalidad la orden emitida.

Finalmente, la Sala Segunda, integrada por los magistrados Helder Domínguez Haro (presidente-ponente), Gustavo Gutiérrez Ticse y César Ochoa Cardich, ordenó al juzgado penal de origen emitir una nueva resolución debidamente motivada que ejecute la sentencia condenatoria en sus propios términos, disponiendo además la condena al pago de los costos procesales.

Igualmente, se remarcó que las autoridades judiciales deben ceñirse estrictamente a lo resuelto en los fallos firmes, pues distorsionar sus alcances en la etapa de ejecución atenta contra el principio de seguridad jurídica y la predictibilidad del sistema de justicia. De este modo, se reafirmó que no se pueden imponer cargas ni retirar la posesión a ciudadanos cuyos derechos reales no fueron discutidos ni analizados en la sentencia de origen.

Finalmente, la Sala Segunda, integrada por los magistrados Helder Domínguez Haro (presidente-ponente), Gustavo Gutiérrez Ticse y César Ochoa Cardich, ordenó al juzgado penal de origen emitir una nueva resolución debidamente motivada que ejecute la sentencia condenatoria en sus propios términos, disponiendo además la condena al pago de los costos procesales.

La reorganización patrimonial de Petroperú y otras once causas quedaron al voto tras la audiencia del Pleno del TC

25 de agosto. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en una nueva audiencia pública y dejó al voto doce procesos constitucionales procedentes de distintas regiones del país, entre ellos, las demandas de inconstitucionalidad sobre las medidas extraordinarias para la reorganización patrimonial de Petroperú S. A.

El primer turno se inició a las 9:15 de la mañana con los procesos de inconstitucionalidad acumulados (Exp. N.º 00003-2026-PI/TC y Exp. N.º 00004-2026-PI/TC), interpuestos por la Defensoría del Pueblo y la Municipalidad Provincial de Tarma contra el Poder Ejecutivo, por la emisión del Decreto de Urgencia 010-2025, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la reorganización patrimonial de Petroperú S. A. y garantizar la continuidad de la cadena de producción.

La sesión continuó en un segundo turno a las 3:30 de la tarde y, al finalizar, quedaron al voto un total de 7 procesos de amparo, 3 de habeas corpus, 1 de habeas



data y 1 de inconstitucionalidad, procedentes de Arequipa, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima y Piura.

Participaron en la audiencia los magistrados Helder Domínguez Haro (presidente), Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Luz Pacheco Zerga, Manuel Monteagudo Valdez y Pedro Hernández Chávez. El magistrado César Ochoa Cardich no participó del acto procesal; sin embargo, se avocará a las causas vistas.

La Sala Segunda también sesionó

Lo hizo el 5 de agosto y dejó al voto 60 causas. Se desarrolló en dos horarios; el primer turno comenzó a las 9 de la ma-

ñana con la vista del proceso de habeas corpus (Exp. 02634-2025-HC-TC) presentado por un interno del Establecimiento Penitenciario de Ancón I contra la Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada y otro. Por su parte, el segundo turno continuó según la programación a las 11:30 de la mañana.

La segunda audiencia se realizó el 26 de agosto y la Sala Segunda, integrada por los magistrados César Ochoa Cardich (presidente), Gustavo Gutiérrez Ticse y Luz Pacheco Zerga, dejaron al voto 50 procesos constitucionales.



Con presencia de autoridades de Arequipa se presentó el libro Historia del Tribunal Constitucional



18 de agosto. En un importante acto que tuvo lugar en la sede histórica de esta ciudad, se presentó el libro “Historia del Tribunal Constitucional” y tuvo como ponentes principales al presidente del TC, magistrado Helder Domínguez Haro, y a los magistrados Francisco Morales Saravia y César Ochoa Cardich, director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC).

El titular del TC, destacó el hecho de que esta obra se presente en la ciudad donde se inició la justicia constitucional en el Perú, a través del Tribunal de Garantías Constitucionales (TGC). Dijo que su publicación es de gran importancia para el constitucionalismo peruano y un reconocimiento a la

labor que cumplieron los magistrados y trabajadores en la consolidación del máximo órgano de justicia constitucional.

Domínguez Haro, explicó que el libro incorpora no solo la historia del TC, desde sus orígenes, los pormenores de cómo se fue desarrollando la justicia constitucional, sino que, también incluye artículos con una pluralidad de ideas en torno a la institución.

Por su parte, el magistrado Francisco Morales señaló que se trata de una edición de lujo de 350 páginas que hace un recorrido histórico desde el funcionamiento del TGC en Arequipa, los magistrados que la presidieron, quienes la integraron, sus facultades, entre otros puntos.

El magistrado hizo un comparativo de las conformaciones del TGC que eran 9 miembros y ahora con el TC que son 7 miembros, incluso habló sobre la forma de elección, que inicialmente era por designación y ahora, cuya elección es a través de un exigente proceso de selección que les tocó pasar al actual pleno.

Las palabras de bienvenida, estuvieron a cargo del magistrado César Ochoa, director general del CEC, quien se encargó de hacer un recuento de los seis capítulos que contiene el libro, desde los antecedentes del control constitucional en la República, el Tribunal de Garantías Constitucionales, hasta el Tribunal Constitucional.

La presentación del libro se realizó en la sede del TC en Yanahuara y asistieron el presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Nicolás Iscarra Pongo; el jefe de la Región Policial de Arequipa, general PNP, Antonio La Madrid Aliaga; el rector de la Universidad Católica de Santa María, Jorge Cáceres Arce, además de autoridades civiles, militares, académicas y público en general.



Presidente del TC Helder Domínguez expuso sobre el rol del Tribunal Constitucional en la formación de nuevos abogados

17 de agosto. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Helder Domínguez Haro, fue el expositor en la conferencia “Constitución y ciudadanía: El rol del Tribunal Constitucional en la formación de nuevos abogados”, que se desarrolló en el auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres – Filial Sur, en la ciudad de Arequipa.

Al iniciar su exposición, agradeció a las autoridades académicas, representadas por el director universitario, Jaime Mujica Calderón, y el coordinador académico de la Filial Sur, José Bustamante Zegarra, así como a los estudiantes y profesores, por su asistencia y siempre buena disposición en la realización conjunta de actividades institucionales.

El presidente del TC explicó cuatro categorías primordiales para entender el derecho constitucional: la Constitución



(como norma suprema), el ciudadano (la ciudadanía como una categoría jurídica y política), el Tribunal Constitucional (institución tuitiva) y el abogado (la profesión).

Enfatizó que la Constitución es la guía que nos permite orientarnos y tener una mejor convivencia social, protectora de derechos como los derechos electorales y políticos ejercidos por los ciudadanos; recordando que la Declaración de los Derechos del Hombre y Ciudadano de 1789 vincula la categoría de ciudadano con la representación política.

Sobre el Tribunal Constitucional dijo que a través de sus fallos se ha ido marcando el contenido de los derechos humanos en la búsqueda de una ciudadanía integral y, en lo que se refiere a los abogados, promocionando su ejercicio con contenido ético y de respeto a la Constitución.

El magistrado Domínguez Haro indicó que en esta tarea es importante también el rol de las universidades en la formación de los nuevos abogados, buscando no abogados todistas, sino especialistas en el sector privado, público, corporativo, etc., sobre una base constitucional.

El evento académico fue organizado por la Universidad de San Martín de Porres – Filial Sur y el Centro de Estudios Constitucionales del TC, en la sede de la universidad en urbanización Avenida Daniel Alcides Carrión Mz. G Lote 14, José Luis Bustamante y Rivero 04002, en Arequipa.

Presidente del TC, Helder Domínguez y magistrado Pedro Hernández, participan en taller en UCSM en Arequipa

19 de agosto. La ciudad de Arequipa, sede histórica del Tribunal Constitucional (TC), fue escenario del taller sobre Derecho Constitucional, organizado por la Universidad Católica de Santa María, con la participación de los magistrados Helder Domínguez Haro, presidente del TC, y Pedro Hernández Chávez.

El magistrado Domínguez Haro señaló que el Estado peruano forma parte de la Convención Americana de Derechos Humanos (CIDH) y, como tal, del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), existiendo entre los tribunales nacionales y supranacionales de derechos humanos una relación



de cooperación en la interpretación pro homine de los derechos fundamentales.

Afirmó que el Código Procesal Constitucional regula los precedentes vinculantes, es decir, aquellas sentencias del TC que tienen el carácter de cosa juzgada

y que plantean ciertas reglas jurídicas a ser tomadas en cuenta obligatoriamente para casos idénticos o parecidos, y seguir esa línea jurisprudencial. Lo que no significa que las demás sentencias constitucionales no sean vinculantes.

Por su parte, el magistrado Hernández Chávez manifestó que la Constitución sigue siendo la norma suprema de un Estado, y que el derecho internacional subsidiario existe en la medida en que los Estados decidan someterse a él. Agregó que cada Estado tiene una Constitución, que refleja un formato cultural y estructural, del que el sistema internacional no puede barrer como tabla rasa.

Magistrado Francisco Morales expuso los casos emblemáticos del TC en la Universidad La Salle de Arequipa

21 de agosto. El magistrado del TC, Francisco Morales Saravia, participó como expositor principal en la conferencia “Casos emblemáticos del Tribunal Constitucional”, organizada en el marco de la “Agenda Constitucional” por el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del TC en la Universidad La Salle de esta ciudad.

Durante su exposición, destacó el rol del tribunal al resolver controversias de amplio alcance social, jurídico y de alto impacto nacional. Explicó a los estudiantes el proceso de inconstitucionalidad contra la Ley 31520, que restableció la autonomía de las universi-



dades y modificó la conformación del consejo directivo de la Sunedu (Exp. 00008-2022-PI/TC), tras declarar fundada la demanda.

También abordó el Conflicto Competen-

cial sobre la cuestión de confianza (Exp. 00004-2022-CC) y recordó la medida cautelar que frenó la pretendida denegatoria fáctica antes de los acontecimientos de diciembre de 2022 y precisó que la calificación de la confianza corresponde de manera exclusiva al Congreso.

En el ámbito del amparo laboral, resaltó la protección reforzada a las madres gestantes (Exp. 02748-2021-PA/TC), caso en el que se aplicó el Convenio 183 de la OIT para ordenar la reposición laboral y el pago de remuneraciones devengadas sin exigir previo aviso formal del embarazo.

Magistrada Luz Pacheco disertó sobre El derecho a la salud en conferencia en la USMP de Arequipa

19 de agosto. La magistrada del TC, Luz Pacheco Zerga, expuso en la Agenda Constitucional “El derecho a la salud en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, organizada por la Universidad de San Martín de Porres Filial Sur y el CEC.

En su intervención, habló sobre la defensa de la vida desde la etapa prenatal. Recordó que la jurisprudencia constitucional sustenta que la vida humana comienza con la fecundación, constituyendo al concebido como sujeto de derechos



en todo cuanto le favorece. En esa línea, expresó su preocupación por los dilemas éticos y legales que plantean el almace-

namiento de embriones congelados y las prácticas de gestación subrogada.

Al abordar sobre la denominada “muerte digna” y la eutanasia, manifestó que la dignidad personal no depende de las condiciones externas ni de la enfermedad que padece un individuo. Señaló que el deber del Estado y de la sociedad es brindar alivio al sufrimiento mediante cuidados paliativos y garantizar el derecho a la vida, advirtiendo que el ordenamiento jurídico nacional promueve la solidaridad humana.

Presidente y magistrados del TC participaron en sesión solemne por el Día del Juez y la Jueza en el Poder Judicial



4 de agosto. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Helder Domínguez Haro, junto a los magistrados Luz Pacheco Zerga, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez, participaron esta mañana en la sesión solemne por el Día del Juez y de la Jueza, organizada por el Poder Judicial.

El acto protocolar se desarrolló a las 11 de la mañana en el Salón Vidaurre del Palacio Nacional de Justicia y congregó a la presidenta de la República, Keiko Fujimori Higuchi, y el presidente del Congreso de la República, Miguel Torres Morales, así como, altas autoridades, jueces supremos e invitados especiales, entre otros.

La ceremonia se inició con la entonación del Himno Nacional y el Himno del Poder Judicial, tras lo cual se ofreció una paraliturgia a cargo del capellán del PJ, Humberto Giusti Garro y luego se proyectó un video institucional en homenaje a la labor judicial en el país.

Las palabras de apertura estuvieron a cargo de la presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República, Janet Tello Gilardi. El discurso de orden fue brindado por el juez supremo titular, Wilber Bustamante del Castillo, quien rindió un homenaje póstumo al expresidente de la Corte Suprema, César Fernández Arce.



Presidente del TC Helder Domínguez brindó conferencia “Vivir con Constitución” en la Universidad María Auxiliadora

10 de agosto. El presidente del TC, Helder Domínguez Haro, ofreció una conferencia magistral titulada “Vivir con Constitución”, organizada por la Universidad María Auxiliadora (UMA), donde sostuvo que la Carta Magna constituye el punto de encuentro, de inicio y de partida de toda la sociedad, más allá de la disciplina profesional que se ejerza.



El titular del TC explicó que el derecho y las normas, son indispensables para la convivencia pacífica y ordenada. “El derecho es el oxígeno de los seres humanos. Sin normas no podríamos existir ni desarrollar nuestras actividades cotidianas”, afirmó.

Domínguez Haro subrayó el carácter interdisciplinario de la justicia constitucional y ejemplificó cómo el Tribunal recurre a especialistas de diversas materias para resolver casos complejos. Mencionó, entre otros, los pronunciamientos sobre la

distribución gratuita del anticonceptivo oral de emergencia en base a evidencia científica, la evaluación económica sobre Petroperú y los procesos de consulta previa a comunidades indígenas con soporte de la antropología social.

Doctor Honoris Causa

Previamente a su conferencia, Domínguez, recibió de manos de la rectora de la UMA, Dra. Gladys Morán Paredes, la medalla y diploma que lo acreditan con el título honorífico de Doctor Honoris Causa, en reconocimiento a trayectoria profesional, académica y sobre todo por el importante cargo que ostenta al frente del TC.

Actividades del Presidente

Visita de jurista español

El presidente del TC, magistrado Helder Domínguez Haro, recibió la visita del destacado jurista y iusfilósofo español Juan Antonio García Amado, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de León de España. Dialogaron sobre futuros proyectos académicos, así como de capacitación con el TC. Luego recorrieron los ambientes de la sede de San Isidro, visitando la Sala de Audiencias de la institución.

Invitan a Congreso

También recibió la visita protocolar del decano de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Señor de Sipán, Gastón Soto Valles, y al abogado Jhonny Tupayachi Sotomayor, representante de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, para invitarlo a participar en el “IX Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional”, que se realizará los días 29, 30 y 31 de octubre en la sede de la Universidad Señor de Sipán, en la ciudad de Chiclayo.

Homenaje póstumo

El titular del TC, participó en el homenaje póstumo que rindió el Poder Judicial en memoria del doctor Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, juez supremo titular cesante de la Corte Suprema de Justicia de la República. Domínguez Haro comentó que tiene muy buenos recuerdos del extinto juez supremo, cuando trabajaba en el Centro de Investigaciones Jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Magistrado Gustavo Gutiérrez dio conferencia sobre derechos sociales en congreso internacional en Colombia

21 de agosto. El magistrado del Tribunal Constitucional (TC), Gustavo Gutiérrez Ticse, dictó una conferencia sobre los derechos sociales colectivos en el XVII Congreso Internacional de Derecho Procesal Constitucional llevado a cabo del 19 al 21 de agosto en la ciudad de Cartagena de Indias, en Colombia.

Durante la ponencia, el magistrado Gutiérrez Ticse resaltó la importancia de las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional peruano, las cuales marcan una



nueva etapa sobre la tutela de los derechos sociales con especial énfasis en los pueblos de la Amazonia.

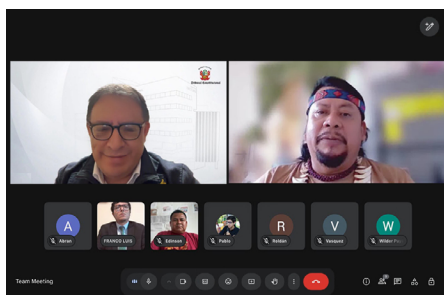
Finalmente, intervino como juez en el concurso de ponencias estudiantiles, entre jóvenes estudiantes de las diversas facultades de derecho de las universidades de Colombia.

El XVII Congreso Internacional de Derecho Procesal Constitucional fue organizado por la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional (ACDPC) y participaron juristas de países como Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Italia, México, Paraguay, Perú y República Dominicana.

Sostienen reunión de trabajo virtual con los líderes de la comunidad indígena Secoya

5 de agosto. Como parte de las actividades jurisdiccionales, el magistrado del Tribunal Constitucional (TC), Gustavo Gutiérrez Ticse atendió virtualmente a los líderes indígenas del pueblo Secoya, para recibir sus aportes sobre aspectos relevantes que vinculan a sus derechos territoriales.

En esta actividad, clara expresión del diálogo constitucional que apertura el magistrado Gutiérrez Ticse con la atención



a los litigantes indígenas, tiene por finalidad impartir justicia de manera plural.

El presidente de la Organización Indígena Secoya del Perú (OISPE), Edinson Cabrera Sandoval, explicó la relevancia de las decisiones del Tribunal Constitucional para la vida de todos los peruanos, e invitó a visitar sus comunidades.

Este acto se complementa con la reciente visita del Colegiado a la ciudad de Iquitos, donde en audiencia pública ha atendido casos relevantes para la amazonia peruana.

Magistrada Luz Pacheco disertó sobre jurisprudencia constitucional en materia penal en Loreto

3 de agosto. En el marco de las actividades conmemorativas por el Día del Juez y de la Jueza 2026, la magistrada del TC, Luz Pacheco Zerga, participó como ponente principal en la conferencia magistral virtual «La jurisprudencia constitucional en materia penal en los últimos años», organizada por el CEC y la Corte Superior de Justicia de Loreto.

Habló sobre la prisión preventiva, y enfatizó su carácter estrictamente excepcional, advirtiendo que no puede operar como una pena anticipada, por lo que exige una motivación reforzada, fundada en presupuestos materiales bien definidos y con un análisis riguroso sobre la proporcionalidad, la duración y la existencia de un peligro procesal debidamente justificado.



Asimismo, abordó resoluciones vinculadas al debido proceso y al derecho de defensa, como las reglas de notificación presencial para sentencias que afecten la libertad personal, la necesidad de un control judicial efectivo sobre la congruencia de las acusaciones fiscales y el resguardo del secreto profesional en los allanamientos a despachos de abogados, subrayando que la función fiscal debe ejercerse con

plena objetividad e imparcialidad.

Pacheco Zerga se refirió a las acciones de inconstitucionalidad evaluadas por el TC, precisando que el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional mantiene sus límites constitucionales y convencionales de proporcionalidad. Dijo que la titularidad de la conducción de la investigación del delito, es del Ministerio Público desde la etapa preliminar.

Detalló los fundamentos vertidos en las demandas sobre la Ley 32107 (prescripción de delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra), remarcando que el TC precisó que la persecución de graves violaciones a los derechos humanos debe realizarse respetando estrictamente las garantías penales del Estado de derecho.

Tribunal Constitucional organizó conferencia sobre Propuesta de Reforma del Sistema de Justicia

25 de agosto. El Tribunal Constitucional (TC), a través del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), organizó una conferencia que abordó la Propuesta de Reforma del Sistema de Justicia. Los expositores fueron el magistrado del TC, Gustavo Gutiérrez Ticse, el fiscal de la nación, Tomás Gálvez Villegas, la expresidenta del Congreso de la República, María del Carmen Alva Prieto, y la exministra del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Delia Muñoz Muñoz.

En la conferencia se reflexionó sobre las conclusiones de la Comisión Especial de Alto Nivel Multipartidaria, encargada de presentar una propuesta de reforma integral del Sistema de Justicia.

Durante su participación, el magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse enfatizó la importancia de construir un nuevo modelo de Reforma del Sistema de Justicia para calibrar las máquinas, recogiendo las ideas



del politólogo italiano Giovanni Sartori, de “la ingeniería constitucional”, y del jurista y sociólogo argentino Roberto Gargarella sobre “la sala de máquinas de la Constitución” o “los maquinistas de la Constitución”, para la construcción de un modelo que permita articular todo lo que está desarticulado y así materializar un estado constitucional, que optimice el cuarto de máquinas de la Constitución.

En tanto, el fiscal de la nación, enfatizó que se tiene que definir con claridad en la Constitución, la relación entre el Mi-

nisterio Público (MP) y la Policía Nacional del Perú (PNP), porque el MP se ha creado para investigar el delito y perseguir la represión del delito, por lo que no puede salir una ley que diga que el MP no puede investigar desde un comienzo.

Mientras que Alva Prieto sostuvo se requiere un trabajo coordinado e instituciones más sólidas, donde no haya jueces provisionales, y que, en un plazo máximo de un año, todos sean titulares. Acotó que se debe fortalecer el PJ, el MP y el TC, con titularidad plena, presupuesto y mejor diseño; control y autonomía constitucional. Además, de aumentar el número de magistrados del TC, de siete a nueve, y que su mandato sea de 5 a 8 años.

Finalmente, Delia Muñoz dijo que hace falta una reforma integral en todo lo que es el manejo procesal de la administración de justicia para tener mecanismos rápidos de la solución de controversias constitucional.

TC firmo convenios de cooperación interinstitucional con las universidades Señor de Sipán y San Ignacio de Loyola



Con el objetivo de unir esfuerzos para el desarrollo de la investigación, la capacitación académica y la difusión del conocimiento constitucional, el Tribunal Constitucional (TC) suscribió dos convenios de cooperación interinstitucional con las universidades Señor de Sipán (USS) y San Ignacio de Loyola.

El primer documento fue firmado por el presidente del TC, magistrado Helder Domínguez Haro, y el rector de la USS, Alejandro Cruzata Martínez, en un acto que se realizó en la sede del TC y con presencia del decano de la Facultad de Derecho y Humanidades de la USS, Gastón Soto Vallenias, y funcionarios de ambas instituciones.

El segundo convenio marco de cooperación interinstitucional también lo suscribió el titular del TC con el fundador presidente de la USIL, Raúl Díaz Canseco Terry.

Domínguez Haro, señaló que ambos acuerdos, establecen una alianza estratégica para la organización conjunta de

eventos académicos, como conferencias, cursos, seminarios y diplomados, así como el intercambio de publicaciones y la facilitación del acceso al centro de documentación del Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del TC para investigadores de la comunidad universitaria.



Visitan TC

Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales de Chile visitaron la sede del Tribunal Constitucional (TC) en San Isidro y recibieron una charla académica por parte del jefe del Gabinete de Asesores del TC, Berly López Flores, y de la especialista de la Oficina de Relatoría, abogada Yanina Portilla Bazán. Explicaron la historia de creación del TC y hablaron sobre las funciones y atribuciones del órgano constitucional.

Simulacro Multipeligro

Funcionarios y trabajadores del TC, participaron con responsabilidad en el segundo Simulacro Nacional Multipeligro 2026 organizado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). El ejercicio se produjo de acuerdo con lo indicado a las 3 de la tarde, en momentos en que el personal cumplía sus labores cotidianas en la sede de San Isidro. Los brigadistas se encargaron de coordinar el retiro ordenado del personal hacia los puntos de concentración.

En conversatorio se analizó las sentencias emblemáticas del Tribunal Constitucional y el derecho al olvido

5 de agosto. El Centro de Estudios Constitucionales (CEC) organizó el Conversatorio: Sentencias emblemáticas del Tribunal Constitucional y el derecho al olvido (Exp. 01968-2022-PHD/TC), referido al caso Bellina Schrader y la eliminación de tres publicaciones de la página web de un medio de comunicación por vulnerar el derecho al olvido.

En la actividad académica participaron los magistrados del TC, César Ochoa Cardich, director general del CEC, y Gustavo Gutiérrez Ticse, ponente de la sentencia, Exp. 01968-2022-PHD/TC.

El evento se inició con las palabras del magistrado Ochoa Cardich, quien sostuvo que este tipo de actividades académicas buscan explicar los ejes centrales de esta



jurisprudencia, especialmente con criterios de ponderación en materia jurídica, y así encontrar una solución para enfrentar este tipo de conflictos. Destacó que no es un derecho inventado en Perú, sino que existe en las jurisprudencias de otros países de América Latina y Europa.

El magistrado Gutiérrez Ticse afirmó que esta sentencia es muy importante para

el desarrollo del derecho en Perú, especialmente en lo relacionado con los conceptos de honor y reputación, y en el uso de nuevas tecnologías en dispositivos informáticos. Se trata de un nuevo derecho que puede ser invocado por cualquier ciudadano ante una información que perdió su nivel de veracidad y que no se justifica que permanezca en el tiempo en algún soporte informático.

En el evento, también participaron como ponentes el asesor jurisdiccional del TC, Franco Germaná Inga; el presidente del Comité de Ética del Consejo de la Prensa Peruana, Erick Iriarte Ahón, y el exdirector general de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Javier Luna Cervantes.

El proceso de constitucionalización del derecho administrativo en el Perú fue analizado en evento organizado por el CEC

5 de agosto. El profesor emérito de la Universidad Central de Venezuela, Allan Brewer Carias, analizó “El proceso de constitucionalización del derecho administrativo en el Perú” durante la conferencia organizada por el Centro de Estudios Constitucionales (CEC).

El evento se inició con las palabras de bienvenida del magistrado del TC, César Ochoa Cardich, director general del CEC, quien calificó al profesor Brewer como una autoridad mundial en derecho administrativo y derecho público.

Durante su conferencia, el profesor Brewer señaló que el proceso de constitu-



cionalización del derecho administrativo es uno de los signos del constitucionalismo contemporáneo en nuestra América Latina. Confirmó los estrechos vínculos que existen entre el derecho constitucional y el derecho administrativo, siendo su

principal fuente la Constitución.

Detalló que el derecho constitucional y administrativo son derechos estatales, reguladores del Estado, pero también de las personas, es decir, ordenamientos que tienen por objeto regular la organización y actuación del Estado, por una parte, y por la otra, el ejercicio de los derechos por las personas.

Dijo que ambas responden en el mundo contemporáneo, a las ideas o bases constitucionales del Estado contemporáneo como Estado democrático y social de derecho, que es el que caracteriza al Estado de derecho de la actualidad.

Actividades del CEC

Sanciones administrativas

El profesor en la Facultad de Derecho de la PUCP, Juan Carlos Morón Urbina, fue el expositor en la conferencia sobre la razonabilidad de las sanciones administrativas en la jurisprudencia constitucional, organizada por el Centro de Estudios Constitucionales. La actividad académica se desarrolló dentro del Ciclo de Conferencias: Marco Constitucional del Procedimiento Administrativo y la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano.

Principio non bis in idem

El CEC organizó la conferencia “El principio non bis in idem en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y su aplicación en la vía administrativa”. El expositor fue el profesor de la Facultad de Gestión y Alta Dirección de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Guillermo Torrejón Vásquez, quien sostuvo que el principio non bis in idem impide que una persona sea sancionada o perseguida dos veces por el mismo hecho.

El proceso de inconstitucionalidad

El proceso de inconstitucionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, fue el nombre de la conferencia que organizó el CEC. La actividad académica se desarrolló de manera virtual el jueves 13 y viernes 14 de agosto, siendo expositores los asesores jurisdiccionales del TC, Omar Sar Suárez, Luis Sáenz Dávalos, Roger Rodríguez Santander, Óscar Díaz Muñoz. El evento estuvo dirigido a los asesores de la institución.